

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Quibdó, mayo 6 de 2021

Desde la Cámara de Comercio del Chocó, manifestamos una vez más nuestra solidaridad con los comerciantes y empresarios del Departamento, quienes han sido los principales afectados frente a la situación de salud pública que se ha presentado en el último año con el brote del COVID 19; y actualmente, como víctimas de múltiples extorsiones y atentados por parte de grupos al margen de la ley.

Nos resulta preocupante, que fungiendo la Entidad como escenario de convergencia empresarial y social, comprometida con el desarrollo socioeconómico del Departamento, hoy se encuentre señalada de facilitar o vender información del Registro Mercantil a facinerosos, poniendo en riesgo la integridad de nuestro principal grupo de interés. Si bien es cierto legalmente somos responsables de recopilar la información en nuestras bases de datos, esta no pierde su naturaleza de ser pública, razón por la que cualquier ciudadano puede tener acceso a ella, sin que la Entidad pueda determinar el uso final que se le dará.

Por lo anterior consideramos pertinente precisar sobre lo siguiente:

1. El Código de Comercio, específicamente en el Artículo 26, sobre el objeto y publicidad del Registro Mercantil establece que:

"El registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiere esa formalidad.

El registro mercantil será público. Cualquier persona podrá examinar los libros y archivos en que fuere llevado, tomar anotaciones de sus asientos o actos y obtener copias de los mismos"

2. La Circular Única expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en el numeral 1.4 de Archivos de Registros Públicos, indica que:

"Los archivos de los registros públicos a cargo de las Cámaras de Comercio son públicos, por lo tanto cualquier persona podrá examinar los libros y archivos en que se lleva el registro, tomar anotaciones, obtener copias de los mismos y recibir esta información por medios electrónicos.

■ SEDE PRINCIPAL:

Dirección: Calle 26 No: 2-51
Teléfonos: (094) 670 9047 - 670 9051
Telefax: (094) 671 1518
Quibdó - Chocó

■ OFICINA RECEPTORA DEL SAN JUAN:

Dirección: Cra. 7 No. 21-51 B/ Las Mercedes
Teléfono: (094) 670 0117
Istmina - Chocó

Las Cámaras de Comercio deben garantizar a cualquier persona el fácil acceso a los documentos que reposan en sus archivos, aun cuando se encuentren sistematizados”

No obstante, en unión con otras Cámaras de Comercio, donde se está presentando el mismo flagelo, estamos escalando la situación a la Superintendencia de Industria y Comercio, para poder identificar alternativas que permitan a nuestros empresarios defender sus intereses de las acciones inescrupulosas de la delincuencia.

Finalmente, aprovechamos para hacer un llamado amistoso a nuestros empresarios y comunidad en general, para unirnos y no permitir que comentarios malintencionados rompan los lazos de confianza y credibilidad, que nos permitirán avanzar y superar los retos del presente.

FLORENTINO BLANDÓN PALACIOS

Presidente Junta Directiva

ELSA PASELIA DELGADO ROSERO

Presidenta Ejecutiva

■ SEDE PRINCIPAL:

Dirección: Calle 26 No: 2-51
Teléfonos: (094) 670 9047 - 670 9051
Telefax: (094) 671 1518
Quibdó - Chocó

■ OFICINA RECEPTORA DEL SAN JUAN:

Dirección: Cra. 7 No. 21-51 B/ Las Mercedes
Teléfono: (094) 670 0117
Istmina - Chocó